



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVII

JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2007

NÚMERO 274

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

19728 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas a lectores de español en universidades extranjeras para el curso académico 2007/2008.*

En el BOE número 3, de 3 de enero de 2007, se publicó la Resolución de 15 de diciembre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECI en Universidades extranjeras para 2007/2008.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AECE/1098/2006 de 11 de abril (BOE de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 21 de julio de 2006), la Resolución de 29 de diciembre de 2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de delegación de competencias, y en virtud de la citada Resolución de 15 de diciembre de 2006 (BOE número 3, de 3 de enero de 2007) por la que se aprueba la Convocatoria

de Lectorados MAEC-AECI en Universidades extranjeras para 2007/2008, esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas a los lectores suplentes de español por renuncia de los titulares, según el programa presupuestario y de acuerdo con el país, período y cuantía que se indica, siguiendo lo establecido en la base quinta de la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECI 2007/08, Resolución de 15 de diciembre de 2006 (BOE 03.01.07) y en virtud de las Resoluciones: Resolución Primera de Adjudicación de 10.05.07 (BOE 13.06.07), Segunda de 20.06.07 (BOE 11.07.07) y Tercera de 30.07.07 (BOE 14.08.07).

Programa 143 A 486.03

País/ universidad	Lector	Inicio-fin	Ayuda mes €	Ayuda viaje €	S. Med mes
Ucrania/ Ivan Franko de Lviv.	Guillermo Martín Ruiz.	01/11/07-31/08/08	1.500	1.100	25
Jamaica / Indias Occidentales UWI.	Leticia Modrego Pechero.	01/01/08-31/07/08	1.400	1.200	25
Argelia/ Argel Dep. Traducción .	Jorge Plaza Corral.	01/11/07-31/08/08	1.800	600	25

Lectores que renuncian:

Ucrania, Isabel Torres Cobo, titular. Marta Padín Álvarez, suplente
Jamaica, Luis Pascual Terradillos, titular. Vanesa Caja Carreras, suplente
Argelia, Manuel Checa Artasu, titular. Pablo Corral Broto, suplente.

Programa 144 A 481.01

País/universidad	Lector	Inicio-fin	Ayuda mes €	Ayuda viaje €	S. Med mes
Letonia/ Academia de Cultura .	Miguel A. Pérez Sánchez.	01/11/07-31/08/08	1.300	1.000	25
Rusia / Piatigorsk.	Noa Álvarez Montero.	01/11/07-31/08/08	1.500	1.200	25

Lectores que renuncian:

Letonia, María Jesús García Fernández.
Rusia, José Armando Tindón Manzano.

Segundo.—Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden AECE/1098/2006 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 29 de octubre de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P.D (Resolución de 29 de octubre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19729 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, por la que se autoriza al Cabildo Insular de Gran Canaria para realizar una emisión de deuda pública por importe de 34.995.000 euros.

El Cabildo Insular de Gran Canaria solicita autorización para emitir Deuda Pública por importe de 34.995.000 euros, con destino a la financiación de las inversiones contenidas en el presupuesto de 2007.

Aparece acreditado en el expediente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente y constan los informes favorables emitidos por el Comité de Inversiones Públicas y por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de este Ministerio.

Consta asimismo que el Gobierno de la nación, mediante acuerdo del Consejo de Ministros, adoptado en sesión celebrada en 2 de noviembre de 2007, aprobó la cuantía y el destino de esta emisión de deuda pública y la declaró apta para materializar la reserva para inversiones en Canarias, regulada en el artículo 27.4.d) de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.

En consecuencia con lo anterior, y en el ejercicio de las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas por los Reales Decretos 705/2002, de 19 de julio, y 756/2005, de 24 de junio, tengo a bien disponer:

Primero.—Orogar autorización al Cabildo Insular de Gran Canaria para realizar una Emisión de Deuda Pública, por importe de treinta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil euros (34.995.000 euros) con destino a la financiación de inversiones contenidas en el presupuesto de 2007, en las siguientes condiciones:

Importe nominal de la emisión: 34.995.000 euros.

Plazo de la emisión: 5 años.

Nominal de cada valor: 1.000 euros.

Peticiones: Mínimo 1.000 euros (un valor).

Tipo de interés (cupón): El tipo de interés nominal de los bonos será del 0,75 por ciento anual bruto.

Fechas de pago de cupón: Los cupones serán pagaderos anualmente, en fecha 14 de diciembre de cada año (2008-2012).

Período de suscripción pública: Desde las nueve horas del jueves 22 de noviembre, hasta las catorce horas del lunes, 10 de diciembre de 2007 (hora local canaria).

Fecha de resolución de la oferta pública: 11 de diciembre de 2007, mediante Resolución del Consejero de Hacienda del Cabildo de Gran Canaria.

Fecha de emisión y desembolso: 14 de diciembre de 2007.

Fecha de amortización: 14 de diciembre de 2012.

Precio de emisión: A la par.

Precio de amortización: A la par.

La presente emisión está calificada como apta para la materialización de la Reserva para las inversiones en Canarias.

Entidad Directora Técnica: Consultores de las Administraciones Públicas, S. A.